

# BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

**RESUMEN.** *Real orden prohibiendo tener abiertos dos establecimientos á los profesores de veterinaria.—Memoria de la Comision central de Socorros Mútuos.—Estudios prácticos de algunos puntos nosológicos de la viruela.—Enfermedades cancerosas.—Uso del iodoformo como desinfectante.—Antidoto contra los venenos desconocidos.—Por algo se principia.—Afeccion ateromatosa en el cerdo y planta que, contra ella, mejores efectos ha producido.*

Los pedidos y reclamaciones se harán á D. Vicente Sanz Gonzalez, calle del Sordo, núm. 9, cto. tercero de la derecha.

*Real orden (particular) prohibiendo que los profesores de veterinaria tengan abiertos dos establecimientos.*

Sin entrar en comentarios de ningun género, ni analizar en qué casos deberá tener debido efecto lo que en esta Real orden se dispone, la hacemos pública para que teniendo todos conocimiento de ella, puedan hacer las citas y uso que les conviniese.

El Sr. Gefe superior político de esta provincia en oficio 19 del actual me dice lo siguiente:—» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en 8 del actual me dice lo que sigue:—Los maestros albéitares herradores establecidos en esa capital, por

conducto del subdelegado de la misma, han acudido en queja á S. M. esponiendo los perjuicios que les ocasiona el abuso de los mariscales de los cuerpos de caballería y artillería montada que guarnecen esa plaza, en abrir oficinas en ella, ademas de la que tienen en los respectivos cuerpos, en donde sirven igualmente al público, eludiendo por este medio las disposiciones vigentes por las cuales á ningun veterinario se le permite mas de una tienda abierta. Enterada S. M. y habiendo visto en este asunto el dictámen de la Escuela veterinaria de esta Corte, ha tenido á bien resolver, que V. S. ponga el abuso que se denuncia en noticia de los Gefes de los respectivos cuerpos de caballería y artillería montada de esa capital, á fin de que prohiban á los mariscales abrir ni regentar por sí, ni por medio de ayudantes, otros establecimientos para ejercer su facultad, que los correspondientes á los espresados cuerpos.—De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos indicados.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. para los efectos que me indica el Gobierno de S. M. en la preinserta Real orden.—Y yo lo hago á Vd. á fin de que dicha Real disposicion tenga el correspondiente éxito observando su mas exacto cumplimiento.—Dios etc. Sevilla 21 de mayo de 1846.—EL CORONEL.

Esta Real orden fué comunicada á uno de los mariscales que existian por aquella época en Sevilla, de donde se ha sacado esta copia por el coronel de su cuerpo, y que se nos ha remitido suplicando se inserte en el *Boletin*.

## SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

*MEMORIA correspondiente al segundo semestre del año de 1852, presentada por la Comision Central y leida en la Junta general celebrada el dia 30 de junio de 1853.*

### SEÑORES.

Conforme á lo dispuesto por Estatutos, la Junta Directiva presenta la demostracion de la cuenta general y demas que á su deber corresponde en el segundo semestre del año de 1852. La marcha ordenada y progresiva que sigue nuestra Sociedad, sin haber ocurrido nada de extraordinario en el espresado semestre, son las causas de que este documento aparezca lacónico. El convencimiento en que estamos de haber procedido en los acuerdos con el detenido exámen que exige nuestro propio honor é interés por el bien de la corporacion, descansa precisamente en la confianza que hoy se advierte en todos los sócios y su ánimo constante hácia aquel laudable objeto. La Junta tiene la mayor satisfaccion al manifestar los sentimientos y filantropía que distinguen á los comprofesores asociados; siendo prueba de esta verdad el aumento de una Comision provincial en la ciudad de Córdoba, á consecuencia de los deseos demostrados por los que residen en aquel punto, proponiéndose los mejores resultados de sus invitaciones.

Respecto al estado de nuestra Sociedad, diremos : que han ingresado tres profesores, se ha concedido la pension de seis reales á la viuda del sócio patente número 509, que corresponde á la comision provincial de Segovia; se ha declarado el pase á la pension de seis reales á veinte sócios, y quedaron en curso tres espedientes de ingreso y uno de pase al derecho de la pension inmediata, constando la corporacion en fin de diciembre del citado año de cuatrocientos treinta y siete individuos.

Para conocimiento de nuestros consócios, se demuestra á continuacion el resultado de la cuenta general del citado segundo semestre, deducido el importe de las bajas de los que no han satisfecho el dividendo.

CARGO.

	<u>Rs. vn.</u>	<u>Mrs.</u>
Cuatrocientos treinta y siete sócios que representan el capital figurado de 1.697,000 reales, han satisfecho al 1½ por 100. . . . .	25,455	"
Por la existencia que resultó en fin del primer semestre. . . . .	2,795	24
Por la idem que resultó á favor de la Sociedad en el primer semestre en poder del comisionado de Valencia. . . . .	4	28
Por las cuotas de entrada de tres sócios. . . . .	360	"
Satisfecho por cinco profesores para gastos de instruccion de espediente. . . . .	80	"
	<hr/>	
<b>Total cargo. . . . .</b>	<b>28,695</b>	<b>18</b>

**DATA.**

Rs. vn.      Mrs.

Satisfecho á los pensionistas en el precitado segundo semestre. . . . .	21,225	"
Idem á los empleados de la secretaría general y de la provincial de Zaragoza. . .	3,700	"
Idem por gastos de oficinas de la secretaría general y de las provinciales. . . . .	782	22
Por gastos de correo y giro de los comisionados recaudadores, y giro de letras de la central á las provinciales. . . . .	160	32
Por las existencias que resultan en poder de varios comisionados recaudadores en favor de la Sociedad. . . . .	68	2
Por el saldo de la cuenta de la provincial de Zaragoza á favor de la Sociedad. . . .	497	8
<b>Total data. . . . .</b>	<u>26,433</u>	<u>30</u>

**DEMOSTRACION.**

Importa el cargo. . . . .	28,695	18
Idem la data. . . . .	26,433	30
<b>Existencia en fin de diciembre de 1852.</b>	<u>2,261</u>	<u>22</u>

Por la demostracion que antecede, se ve el verdadero estado de la Sociedad, comprobándose con los hechos la fundada esperanza que la Junta Directiva se prometió con el nuevo arreglo en que hoy marcha. Nos permitiremos repetir, con suma complacencia, que cada dia se hacen

mas notables las cualidades morales que distinguen á nuestros comprofesores, y que siendo esta la base que dirige sus esfuerzos para sostener una corporacion digna de todo aprecio, la afirma cada vez mas el honroso dictado y filantropía que la caracteriza. Madrid 30 de abril de 1853.  
—Guillermo Sampedro.—Federico Schwartz.—Esteban Guiloche.—Cesareo Matias Berrosteguieta.—Vicente Sanz Gonzalez, secretario-contador general.

---

**Estudios prácticos sobre algunos puntos nosológicos de la viruela.**

Estando recomendada por Real órden de 11 de febrero de este año la inoculacion de la viruela, creemos oportuno trasladar al *Boletin* lo que Roche-Lubin dice en el número de marzo de la *Coleccion de medicina veterinaria*.

1.º *Cualidades del virus.* El veterinario Lebel publicó una Memoria premiada por la Sociedad central referente á la eleccion del virus varioloso, á su inoculacion, modo de recojerle y conservarle. Prestó el mas sincero homenaje á las preciosas y finas investigaciones de este comprofesor, mas se resiste cuando dice: «1.º Que el virus varioloso deberá tomarse siempre de reses acometidas de viruela benigna; 2.º Que las mejores pústulas variolosas las facilitan las reses jóvenes inoculadas y en un estado general satisfactorio; que deben ser mas bien gruesas que pequeñas, aisladas y esferoides, de color rojo ó rojizo, sin surcos ni granos y rodeadas de una areola pequeña blanquizca... ; ca-

ractéres que poseen hácia el 14.º dia, caractéres en fin esenciales, para obtener por la inoculacion una viruela benigna.»

En efecto, la esperiencia me ha enseñado que todas estas cualidades, por racionales que puedan ser, no son todas indispensables para producir una viruela esencialmente regular y benigna.—He observado, en compañía de Savary, la viruela en numerosos y grandes rebaños, y puedo asegurar que sin haber seguido fielmente todas las indicadas prescripciones, han tenido todas nuestras inoculaciones los resultados mas felices. En el Mediodia he seguido los mismos preceptos que en el Norte, es decir que he inoculado con virus tomado indistintamente de reses de todas edades, acometidas, ya de viruela confluyente, ya de viruela directa natural ó comunicada, y cuyas pústulas variolosas (pero siempre aisladas), no tenian el desarrollo y perfeccion que exige Lebel. He obtenido siempre una viruela benigna, y digo siempre, aunque de unas 9000 reses inoculadas solo 93 han padecido la viruela confluyente y mortal. Ademas, pudiera admitirse que la estacion, el clima, las variaciones atmosféricas y sobre todo las pastorias han influido en esta mortandad, ó bien que he inoculado reses en quienes la enfermedad estaba incubada naturalmente, lo cual sucede con mas particularidad cuando se retrasa la inoculacion hasta el segundo ataque. Por otra parte, puedo asegurar que es á esta última y grave imprudencia á la que debe atribuirse la grande mortandad que se ha notado siempre, y no á la inoculacion por medio de un virus tomado de pústulas aisladas de una viruela confluyente.

Diré en resúmen que la pústula variolosa posee, en su seno, el verdadero virus del 7.º al 8.º dia de su desarrollo;

diré tambien que este virus varioloso existe en la sangre, en la materia sero purulenta de esta misma pústula, y que una fraccion atómica de este virus, mezclada de este modo y puesta en contacto con una parte viva y absorbente, produce una viruela regular; sin embargo no se inoculará la materia sero purulenta cuando ha adquirido una consistencia homogénea, porque por lo comun, cual han observado todos los prácticos, se desarrollan en el sitio de las incisiones tumores gangrenosos, por lo comun mortales.—Por último, creo finalmente que en el acto de la inoculacion, el influjo contagioso del virus volátil es tan potente como el del virus fijo; en efecto, esta propiedad contagiosa debe ser tambien mucha en el fluido segregado en el seno de la pústula variolosa y llevada de pronto en la lanceta sobre la parte viva de otro animal, como en los vapores de la traspiracion pulmonar y cutánea; como en todas las secreciones nasales, lagrimales é intestinales.

No seguiré á Lebel en sus experiencias sobre la manera de recojer y conservar el virus varioloso; para mi son mas interesantes bajo el aspecto teórico que bajo el práctico, me libraré de aconsejar la inoculacion de un rebaño, bajo el concepto esclusivo de medio preservativo. Solo insistiré en su uso inmediato, cuando se declare la viruela en un rebaño del distrito, y entonces es muy facil adquirir una ó dos reses variolosas, que proporcionen el virus necesario para la inoculacion del rebaño amenazado; este método, hasta que la experiencia haya sancionado la eficacia del de la inoculacion por las vias digestivas, es el mas seguro, el mas racional, el menos complicado y el mas pronto.

2.º *La viruela puede desarrollarse espontáneamente.* Con



razon han anticipado la espontaneidad de la viruela Paulet, Barrier, Gayot y otros prácticos distinguidos; sus juiciosas observaciones me las ha confirmado mi práctica pues poseo ocho hechos exentos de toda contestación. Sin detallar sucesivamente todos estos casos prácticos, manifiesto: que he visto declararse espontáneamente la viruela en ocho rebaños, colocados en las mejores condiciones higiénicas, y por lo tanto al abrigo de todo influjo exterior de contagio. En efecto, estos rebaños distantes unos de otros de 10 á 12 leguas, se han visto en el espacio de dos á tres años infestados de viruela; estos rebaños vivian en caseríos aislados, donde nacian y se criaban las reses, y donde ninguno recordaba, ni aun por tradicion, hubiera existido la viruela. Ninguna res estraña se introdujo; los pastos estaban separados de todo camino de 5 á 6 leguas; se encontraban tambien distantes de los demas rebaños, exentos de viruela, de 1 á 2 leguas. Las reses hacía muchos años que no habian cambiado de pastores, y ni ellos ni los habitantes del caserío habian visto nunca ni tocado res alguna variolosa. Los perros jamas se separaron, ninguno nuevo entró; ni animales, tratantes ni curanderos tuvieron relacion con las reses, ni con las personas. De modo que nada pudo comunicar la viruela.

3.º Aunque está comprobado el desarrollo espontáneo de la viruela, no por esto se confirma la siguiente proposicion de Bourgelat. «Ninguna res lanar llega al término ordinario de su vida sin haber padecido la viruela» La esperiencia demuestra claramente este error del fundador de las escuelas veterinarias, pues quedan siempre 9 reses sobre 100 que padezcan la viruela natural, enteramente sanas y sin la menor alteracion. He observado bastantes reses desde su nacimiento hasta la edad de 6 y 9 años, sin

poder comprobar en ellas el menor trastorno, ni el más ligero movimiento febril.

4.º *La viruela natural puede acometer mas de una vez á las reses inoculadas.* Algunas observaciones me han demostrado hasta la evidencia la verdad de esta proposicion.

1.º Treinta reses inoculadas y contagiadas se vendieron despues de curadas; se metieron en un rebaño que á los 6 meses padeció la viruela natural; 19 la pasaron otra vez y 3 sucumbieron. 2.º En rebaños infestados he visto muchas reses que se habian introducido con señales infalibles de viruela en la cara y orejas, ser acometidas por la enfermedad natural. Por el contrario, nunca he visto desarrollarse la viruela segunda vez en las reses que habian pasado aquella, ni tampoco por medio de la inoculacion; pero sí la he desarrollado en corderos nacidos de ovejas inoculadas durante la preñez. El mayor número de estos hechos puede esplicarse por la mayor ó menor virulencia de la viruela, en ciertas circunstancias difíciles de apreciar.

5.º *La inoculacion del líquido seroso, fétido, que caracteriza la fimatosis ó arestin en el caballo, no puede producir la viruela.* Médicos y veterinarios recomendables han creido encontrar en este líquido el manantial de la vacuna,

y por analogía el de la viruela, ignorando tal vez que esta misma materia inoculada á otros caballos sanos, no les producía el arestin, ni otra afeccion varioloidea: así la experiencia destruye, segun mi modo de ver, sus creencias mas ó menos hipotéticas. En efecto, he inoculado, en compañía del doctor Ancessy: 1.º La materia del arestin tomada en sus diferentes periodos de secrecion la he inoculado en las tetas de tres vacas, sin poder obtener un elemento varioloso contagioso, ni para el hombre ni para los animales domésticos: 2.º La he inoculado en 40 ovejas de

todas edades y en todas las estaciones del año, sin poder obtener mas que un ligero trabajo inflamatorio puramente local; despues fueron inoculadas algunas de estas reses con el virus varioloso y padecieron la viruela benigna.

6.º *La viruela no es contagiosa para los demas animales domésticos.* Muchas veces, á imitacion del catedrático Delafond, he intentado la inoculacion de la viruela en las vacas, terneros, yeguas, cabras, cerdos y perros, sin poder obtener el menor resultado: los médicos han hecho la misma observacion en los niños, confirmando su accion inofensiva.

7.º *Seis meses despues de desaparecer la viruela natural en un rebaño, puede este transmitir la afeccion.* El 2 de marzo de 1837 se declaró la viruela en un rebaño; á fines de julio siguiente le encontré perfectamente sano: el 20 de agosto se encontraron 50 corderos libres de todo contagio, al menos hasta su adquisicion, y despues de desinfectada la pastoría. En primeros de agosto de 1838 se declaró la viruela en 45 de los corderos comprados. Este hecho debe ser bastante concluyente para comprobar la larga duracion de la integridad del virus varioloso, á no ser que en este caso quiera admitirse la espontaneidad de la viruela.

8.º *Uso de la carne.* Ultimamente he aconsejado muchas veces la administracion, á los cerdos, de la carne cruda ó cocida de las reses muertas de viruela, y nunca he notado el menor accidente.—*Traducido por N. C.*

---

### ENFERMEDADES CANCEROSAS.

El catedrático de la escuela de Mompeller, Mr. Alquié, leyó en la Academia de ciencias en su sesion de setiembre último una memoria cuyo objeto principal es la refutacion de esta proposicion, emitida recientemente por muchos

micrógrafos, que el cáncer tiene por carácter específico una célula particular, cuya falta debe hacer no admitir la existencia de un estado canceroso, cualesquiera que por otra parte sean los datos de la observacion clinica. Segun Alquié, las alteraciones epitéllicas, epidérmicas, fibro plásticas ó escirrosas, encefaloideas, coloideas, melánicas, etc. son igualmente susceptibles de reproducirse, y su reproduccion procede, no de condiciones puramente locales, de una infiltracion mas ó menos profunda de los tejidos, sino de un estado general, de un vicio interno origen esencial de todos los desórdenes patológicos.—Reconocemos de buen grado, dice, que hay formas cancerosas mas graves unas que otras, así como existe un vicio canceroso mas intenso, mas rápido, en ciertos individuos que en otros, etc. ; pero estos diferentes grados ó variedades morbíficas, no pueden justificar una distincion clinica. La identidad de naturaleza de estas diferentes formas cancerosas está demostrada por su invasion y por su marcha. Por último, el autor admite la existencia de la célula cancerosa como carácter precioso en ciertos casos de escirro de encefaloide oscuros. Mas la carencia de esta parte, no debe, segun él, hacer negar la existencia de un cáncer, cuando el mayor número de caractéres del estado canceroso se encuentran en un individuo. Asi, añade, el diagnóstico de un tumor subcutáneo ó profundo puede ser iluminado por el exámen microscópico de una pequeña porcion de sustancia, sacada por medio de un trocar explorador. Las materias puriformes espulsadas por las aberturas naturales ó accidentales y estudiadas del mismo modo, son adecuadas para descubrir la existencia aun incierta de una alteracion cancerosa de las vísceras abdominales ó torácicas. Mas la falta de la célula especial, de la epitéllica y epidérmica no permiten al clinico negar una enfermedad can-

cerosa, sobre todo cuando el mayor número de los signos de esta lesion morbífica se manifiestan á la vista y exámen del observador. —N. C.

**USO DEL IODOFORMO COMO DESINFECTANTE.**

Righini anuncia haber descubierto que el iodoformo posee propiedades antisépticas y antimiasmáticas muy activas. Para emplear este cuerpo, es preciso echarle en vasijas pequeñas, ya en polvo, ya dividido en agua. El iodoformo descomponiéndose gradualmente altera la naturaleza de las sustancias miasmáticas sin esponer á los séres vivos que se encuentran en el medio en que se verifica la desinfeccion. —N. C.

**Mezcla que debe administrarse en los envenenamientos en que la naturaleza del veneno no ha podido encontrarse.**

Magnesia calcinada, carbon pulverizado, hidrato de sesqui óxido de hierro, de cada cosa 10 gramos ( $2\frac{1}{2}$  dracmas) claras de huevo, núm. 2, leche 1 cuartillo. — Despues de haber espulsado, por los vómitos, el veneno que queda en el estómago, en los animales en quienes es factible, lo mismo que en el hombre, se administra este brebaje por porciones. Ofrece con todas las garantías de la inocencia, pues es inofensivo, probabilidades de eficacia tanto mayores, cuanto que consta de antidotos del mayor número de los venenos mas comunes y mas activos. —N. C.

NUEVO REACTIVO PARA DISTINGUIR LOS RUIBARBOS.

J. S. Cobb acaba de dar á conocer un nuevo reactivo para distinguir las diferentes especies de ruibarbos. He aquí como se espresa: Si se echan en un tubo dos dracmas de tintura simple de ruibarbo, y se añade por pequeñas porciones, y agitando, una dracma de una mezcla hecha con partes iguales de ácido nítrico y agua destilada, se obtienen los resultados siguientes:

La tintura hecha con el *ruibarbo de la China* se pondrá en seguida nebulosa y se enturbiará en el espacio de 5 á 20 minutos.

La hecha con el *ruibarbo de Moscovia* no cambia hasta pasadas 2 ó 3 horas.

La preparada con el *ruibarbo inglés* pierde su transparencia en media hora, mirándola á trasluz se ve nadar un precipitado ligero.—N. C.

POR ALGO SE PRINCIPIA

Decimos esto, porque el celoso alcalde constitucional de Almoguera, en la Alcarria, cerca de Pastrana, ha pasado un oficio al Director de la escuela superior de veterinaria manifestándole, que estando vacante el partido de veterinario de dicho pueblo, y hallándose dos solicitudes entre los pretendientes, de dos que se titulan veterinarios de 1.<sup>a</sup> clase, y debiendo proveerse en uno de ellos, según la legislación vigente, espera se le informe de la conducta y suficiencia de cada uno de ellos, como en efecto se ha verificado por el secretario de la misma.

Si todos los ayuntamientos tuvieran á su frente presidentes tan celosos y exactos como lo es el de Almoguera, y todos trataran de cumplimentar las leyes como éste lo hace, el Real decreto de 19 de agosto de 1847, sería una verdad, y los veterinarios de 1.<sup>a</sup> clase encontrarían remunerados sus estudios y recojerían el fruto que de derecho les pertenece.—N. C.

**REMITIDO.**

*Sres. Redactores del Boletín de Veterinaria.*—Muy Sres. míos: Dias ha que me ocupaba de la afección ateromatosa del cerdo que ha tenido lugar en el *Boletín* núm. 230, y que leí con placer; y por si algo valen mis observaciones, he creído idóneo manifestar que dicha enfermedad (si es que así puede llamarse), es muy frecuente en el Maestrazgo de Morella, de donde se provee gran parte del bajo Aragón, conocida del vulgo con el nombre de *picota*.

Nada me queda que aumentar á la descripción que se observa en el *Boletín*, pues es en un todo conforme á la que aqui se presenta: en cuanto á los síntomas que la caracterizan, son tan oscuros, que únicamente he echado de ver algun tanto de pesadez y pereza, que en mi concepto nada significa cosa tan comun en tales séres: inspeccionados los que se hallan acometidos, se observan signos palpables de los ateromas en las membranas conjuntivas y mas especialmente debajo de la lengua; operacion que acostumbró á practicar cuando es requerida por los compradores.

La diferencia con que se presentan dichos ateromas, me ha hecho creer conocen sus periodos, al mismo tiempo que son diferentes individuos mas ó menos confluentes. El uso de las carnes muy cargadas de estos tuberculillos ha dado márgen á algunas diarreas; mas no me atreveré á decir sea efecto de la carne mas bien que de la aprension ó fastidio, pues siempre he considerado de una potencia nula afección que ningun desorden ocasiona en el sitio que ocupa; al freir dicha carne se deja sentir un fuerte chisporroteo, que aumenta la aprension de los que ignoran que el calor dilata el líquido que los saquitos contienen, de cuya dilatacion resulta la rucpion y ruido; tambien tengo observado que en años escasos es menos frecuente que en los abundantes; y como en el parto comen á proporcion de lo que encuentran, me ha parecido, como

dice D. José Pascual, debe proceder de una aberración de la facultad nutritiva.

A pesar de la insuficiencia de las medidas para hacer abortar dicha afección, pongo ó acompaño una descripción de la planta que ha limitado su curso, y que al mismo tiempo es un excelente purgante para los cerdos, que ha llenado completamente mis deseos en todas las indisposiciones procedentes del órgano digestivo.

*Passerina tinctoria*. Es una planta cuya raíz es ramoso-leñosa con la corteza gruesa de color ferruginoso al exterior; blanca, fofo y muy fibrosa interiormente; el medutullo es blanco, delgado y flexible; el tallo es perenne, pequeño que llega á unos dos palmos de altura, muy ramoso, leñoso, flexible, con una corteza análoga á la de la raíz, lustrosa donde no es escabrosa; los ramos nuevos son rojizos y algo pubescentes; ojas muchas, sentadas, esparcidas, algo crasas, erguidas, enterísimas, casi lineares obtusas, con ciertas fibrillas que se hacen manifiestas al cortarlas á lo ancho; las flores son axilares, sentadas, muchas, con el perigonio amarillo, campanulado, cuadrilobulado obtusamente, reforzado en su base por dos escamas, que podían considerarse como cáliz, si el perigonio se considerára como corola; estambres ocho desiguales insertos en el perigonio; pistilo muy pequeño y á veces abortado; fruto de una celdilla con una sola semilla. Esta descripción la hago con la planta á la vista, pues es muy abundante en este país, está en flor el invierno, primavera y parte del verano; sus virtudes medicinales las cedo al agua hirviendo, y una libra de esta, ya sola ó con harina, llena el objeto. Creo que me hago fastidioso, y por no pasar los límites del *Boletín*, dejo para otra ocasión la descripción, que como aficionado á la botánica pudiera dar de otras plantas observadas. Queda de Vds. S. S. Q. B. S. M. Torrecilla 6 de junio de 1853.—Lorenzo Grafulla.

---

MADRID.—1853.

IMPRENTA DE T. FORTANET, Greda 7.